

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias
Militares de Marina

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la tarjeta de Buceador deportivo de segunda clase, perteneciente a don José María Pérez Troyano.

Hago constar que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Nautico-Pesqueras, de fecha 26 de octubre de 1984 se declara justificada la pérdida del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1984.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Instructor Juan Oscar Sobrado Soto.—5.163-D.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CÁDIZ

Habiéndose solicitado por los herederos del que fue Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio en la demarcación territorial de esta Delegación de Hacienda, don Manuel García Ceballos, la cancelación total de la fianza que tenía constituida para responder de su cargo de Habilitado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, admitiéndole las reclamaciones que se presenten en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Cádiz, 12 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda, José A. Rubio Bermejo.—5.217-D.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Bienvenido Luis Velasco Suárez.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que pide: 2 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arratia.

Término municipal en que radicarán las obras: Ceanuri (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo) a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos, a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 9 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—5.070-D.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIAEscuelas Universitarias
del Profesorado de EGB

BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María Teresa Varela García, del duplicado de su título de Diplomado en Profesorado de EGB por extravío del original, expedido el 14 de mayo de 1982 y registrado al folio número 7132.

Barcelona, 26 de noviembre de 1984.—La Directora.—16.329-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CÁCERES

Edicto

Habiéndose introducido las modificaciones exigidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en el expediente de adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, de conformidad con lo establecido en el artículo 132-3-b del Reglamento de Planeamiento, se expone al público, por plazo de un mes, para que puedan formularse las oportunas alegaciones.

Cáceres, 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde Marcelino Cardallagat Quimrant.—11.097-A.

MIERES (ASTURIAS)

Modificación de planeamiento

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de noviembre de 1984, acordó aprobar inicialmente

la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mieres, por cambio en la calificación de unos terrenos, sitos en Baña, de este municipio, para destinarlos a instalaciones polideportivas.

Visto lo que se dispone en los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones u observaciones que se podrán presentar por escrito durante ese periodo.

Mieres, 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—10.760-A.

VITORIA-GASTEIZ

Negociado de Urbanismo

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de noviembre de 1984, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

En conformidad con lo preceptuado en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre un periodo de información pública hasta el día 31 de enero de 1985, contado a partir desde el día siguiente al de su publicación en este Boletín, a fin de que cuantos se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica en el Negociado de Urbanismo, de este Ayuntamiento, sito en calle Dato, número 11, 4.ª planta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981 de 16 de octubre, la aprobación inicial lleva consigo la suspensión de licencias en las siguientes áreas de planeamiento:

A) Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación del régimen del suelo no urbanizable.

B) En el suelo urbano las siguientes áreas:

1. En las áreas comprendidas en el ámbito territorial de las unidades de actuación de este tipo de suelo.

2. Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza OR-2.

3. Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza OR-3.

4. Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza OR-4.

5. Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza OR-5.

6. Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza OR-7.

7. Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza OR-8.

8. Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza OR-9.

9. Área comprendida en el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza OR-10, en su grado segundo, así como en las parcelas calificadas como zona verde, espacio público, viales y equipamiento.

Dicha suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de suspensión potestativo adoptado con fecha 16 de diciembre de 1983 y, en todo caso, se extinguirá con la aprobación definitiva.

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde, por delegación, el cuarto Teniente de Alcalde, Jesús Ibáñez de Matauco Cueto.—10.995-A.